

organización empresarial que representa y gestiona los intereses generales y comunes de sus asociados ante personas y entidades públicas y privadas, y singularmente ante la Administración, estando prevista la Subvención Nominativa en los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2024.

• **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

Apoyar a las Pymes que siguen sufriendo la crisis económica derivada de la COVID-19 para que puedan acceder a las ayudas que van a poder ser solicitadas por éstas de los Fondos Europeos de Recuperación creando un **PROGRAMA DE AYUDA EN LA INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Finales del ejercicio 2024
- **COSTES PREVISIBLES:** 30.000,00 €
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se prevén
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**
 - 06 43100 47900 " CONVENIO CEME 2023", por un importe total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €).
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Subvención Nominativa de ayuda directa al beneficiario.
 - b. Forma de concesión: Directa a través de Convenio de Colaboración.
 - c. Mecanismo de aplicación: Convenio de Colaboración que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, a aprobar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

• **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Para la evaluación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos de la Confederación de Empresarios de Melilla. Cualquier incidencia deberá ser puesta en conocimiento de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

-SEGUIMIENTO: Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos de la Confederación de Empresarios de Melilla.

-EVALUACIÓN: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.2-CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA CENTRO

• **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** El objeto del Convenio de Colaboración es contribuir al cumplimiento de las competencias traspasadas a la Ciudad Autónoma de Melilla, esto es, Coordinación con las organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla. De esta forma se pretende promover el desarrollo industrial y comercial, en beneficio del interés general y de los intereses generales y comunes de dichas empresas y entidades públicas y privadas.

• **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Planteamiento de una serie de estrategias de dinamización y acciones de mejora del entorno conocido como centro histórico y comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla

• **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

• **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Turismo y Activación Económica.

• **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** La Asociación Zona Centro de Melilla constituida según sus estatutos para la organización, colaboración mutua, representación, gestión, fomento, asesoramiento y defensa de los intereses comunes de los empresarios y profesionales que desarrollan su actividad en la zona centro y ensanche modernista del término municipal de Melilla, estando prevista la Subvención Nominativa en los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2024.

• **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Mejora del entorno conocido como centro histórico y comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla, que comprende fundamentalmente la Avenida Juan Carlos I Rey, calle General Chacel, calle General O'Donnell, General Prim, General Pareja, López Moreno y adyacentes, mediante la consecución de objetivos posibles y alcanzables siempre dentro del campo de acción de la Asociación Zona Centro.

• **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Finales del ejercicio 2024.

• **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024:** 150.000,00 Euros.

• **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06 43101 48000 "CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA CENTRO", por un importe total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

• **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

• **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:

- a. Subvención Nominativa de ayuda directa al beneficiario.
- b. Forma de concesión: Directa a través de Convenio de Colaboración.
- c. Mecanismo de aplicación: Convenio de Colaboración que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, a aprobar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

• **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

Para la evaluación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos de la Confederación de Empresarios de Melilla. Cualquier incidencia deberá ser puesta en conocimiento de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

-SEGUIMIENTO: Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos de la Confederación de Empresarios de Melilla.

-EVALUACIÓN: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.